



deben revestir procedimientos de esta naturaleza, con fundamento en el 74, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **SE DECLARA INFUNDADA LA INCONFORMIDAD.**

Por lo antes expuesto y fundado, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 72, 73, y 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de resolverse y se: -----

----- **RESUELVE.** -----

PRIMERO. Con fundamento en la fracción II del artículo 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que los motivos de inconformidad expuestos por la empresa "IBSUPPORT", S.A. de C.V., a través de su Apoderado Legal, el **C. Martín Cordero Castelán**, al tenor de los razonamientos lógico-jurídicos expuestos en el Considerando VIII de la presente Resolución, resultan **INFUNDADOS**, para decretar la nulidad del acto impugnado.

SEGUNDO. La presente Resolución puede ser impugnada en términos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante Recurso de Revisión que establece el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, o bien impugnarse ante las instancias jurisdiccionales competentes.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a la persona moral inconforme "IBSUPPORT", S.A. de C.V., a través de su Apoderado Legal, el C. Martín Cordero Castelán o persona autorizada, al tercero interesado "CÓDIGO EMPRESARIAL", S.A. de C.V., así como a la Entidad Convocante a través del Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano, y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma el **Lic. Martín Antonio de la Garza**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano.

NOTIFICACIÓN PARA:

"IBSUPPORT", S.A. de C.V., en Avenida Baja California No. 278, Despacho 803, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, en México Distrito Federal.
C. Martín Cordero Castelán, Apoderado Legal
Autorizados Licenciados Martín Cordero Flores, Martín Cordero Castelán, así como a los CC. Mireya Vázquez Chávez, Enrique Quintana Hernández, Daniela Hernández Orozco y César Gabriel Cordero Castelán.

TERCERO INTERESADO:

CÓDIGO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., Calle Providencia, No. 1431, Col. Del Valle, C.P. 03100, en México, D.F.
Representante Legal Mauricio Rangel Sandoval
Autorizados Sergio Eduardo Huacuja Betancourt, Carlos Gustavo Haw Mayer, Lizbeth Hilda Magaña Loyo, Diego Cesar Ojeda Gómez, Fernando Ramos Sánchez, Daitzi Daniela García Rosas, Berenice Reza Flores, Jaime Gary López, Thalia Daniela Muciño Ramírez y Andrea Farro Mansour.

LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA.- Subdirectora de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano. Presente.

C.c.p. MTRO. RAFAEL CRAVIOTO SOSA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano. Presente.